



Informe de Auditoría Interna N° 09/2026

AUDITORIA FINANCIERA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Objeto del Gasto 200 Servicios No Personales

Periodo: Primer trimestre del 2026.

Señor

Prof. M. Sc. Miguel Porfirio Almeida Panza, Decano

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

Ref: Informe de Auditoría Financiera a la Dirección de Administración y Finanzas Nivel 200 Servicios No Personales" primer trimestre del periodo 2026.

I. ANTECEDENTES

La Resolución N° 1556/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, para el ejercicio fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción", se iniciaron los trabajos de Auditoría Financiera y de Ejecución Presupuestaria del Nivel 200 Servicios No Personales" correspondiente al primer trimestre del periodo 2026

II. OBJETIVO

- Controlar que los legajos cuenten con la documentación correspondiente a las normativas vigentes.
- Obtener evidencia suficiente, pertinente y relevantes que permitan verificar que los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La auditoría Financiera, abarco el análisis de todo lo señalado en el objetivo, el examen fue ejecutado en base de las Normas de Auditoria aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas.

La Auditoría Interna Institucional de conformidad a la Resolución N°1556/ 2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA" y con el propósito de informar a las autoridades competentes de los resultados de la misma, en observancia de la normativa aplicable y contribuir al mejoramiento continuo de la institución.

El área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB-UNA, periodo auditado correspondiente a primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB.

Asimismo, el presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los auditores, los que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

El análisis fue realizado con base a las Normas de Auditoria aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas. Asimismo, el presente informe surge exclusivamente del análisis de la documentación proveída a los auditores para su revisión.

I. MARCO LEGAL

Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto reglamentario.

Ley N° 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto reglamentario N° 5311/2026

Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos Reglamentaciones internas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB).

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Y demás reglamentaciones vigentes.

II. LIMITACIONES AL TRABAJO

Las limitaciones al alcance son las que surgieron de los atrasos en la información suministrada, así como la provisión en tiempo y forma de las documentaciones solicitadas para el análisis correspondiente y las solicitudes de prorroga.

El trabajo realizado de esta auditoría no incluye una revisión integral de las operaciones que hacen al área auditada, el mismo fue realizado con base a los legajos de rendición de cuentas seleccionados de manera aleatoria.

Por tanto el informe no incluye una verificación detallada e integral de todas las operaciones, el mismo fue efectuado en base a muestras seleccionadas aleatoriamente por lo que el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las falencias que podrían existir o de todas las medidas que se adopten para corregirlas, si las hubiere.



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

III. DESARROLLO DEL TRABAJO

Esta Auditoría contempla una muestra aleatoria de las rendiciones de cuentas de los pagos realizados en el Nivel 200.

El equipo auditor selecciono de manera aleatoria los legajos de rendición de cuentas a fin de realizar la verificación correspondiente.

PORCEDIMIENTO.

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos

- 1. Selección d ellos legajos a analizar.
- 2. Solicitud de las documentaciones seleccionadas.
- 3. Verificación de manera aleatoria de las rendiciones de cuenta relacionados a pagos en objeto de gastos seleccionados.
- 4. Verificación de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

IV. DESARROLLO DEL TRABAJO

ANALISIS DEL NIVEL 232 "VIÁTICO Y MOVILIDAD"



Auditoría Interna							
Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 32 PEP:39 COMPROMISO: 50 FECHA: 25/02/2026							
Rubro:	200-232 - Viáticos y Movilidad						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		X				
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
38.3	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
38.4	SOLICITUD DE VIATICOS	✓					
38.5	COMISION DE TRABAJO						
38.6	AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE VEHICULO OFICIAL		X				
38.7	PLANILLA PRO FORMA PARA PAGOS DE VIATICOS	✓					
38.8	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
38.9	PLANILLA DE PAGO DE VIATICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO	✓					
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL		X				



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS		X				
38.12	RESOLUCION QUE DISPONE LA REALIZACION DEL TRABAJO O DESIGNACION	✓					
38.13	RESOLUCION DE AUTORIZACION DE PAGO DE VIATICO	✓					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE		X				
38.15	NOTA DE INVITACION PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN SU CASO			N/A			
38.16	RESOLUCION QUE REGLAMENTA Y FIJA MONTOS	✓					
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DIA EN SU CASO			N/A			
38.18	FORMULARIO S/RESOLUCION VIGENTE	✓					
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO		X				
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO		X				
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS		X				
38.22	REGISTRO CONTABLE	✓					
38.23	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
38.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	No se observa al momento de la verificación.					
38.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA	No se observa al momento de la verificación.					
38.6	AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE VEHICULO OFICIAL	No se observa al momento de la verificación.					
38.10	PARTE DIARIO DEL USO DEL VEHICULO OFICIAL	No se observa al momento de la verificación.					
38.11	REGISTRO DE SALIDA Y REGRESO DE FUNCIONARIOS COMISIONADOS	No se observa al momento de la verificación.					
38.14	PLAN DE RACIONALIZACION ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE	No se observa al momento de la verificación.					
38.17	TABLA DE COTIZACIONES DEL DIA EN SU CASO	No se observa al momento de la verificación.					
38.19	COMPROBANTES DE RESPALDO DEL FORMULARIO RENDICION DE	No se observa al momento de la verificación.					

	CUENTAS VIATICOS POR BENEFICIARIO	
38.20	INFORME DEL PARTICIPANTE EN SU CASO	No se observa al momento de la verificación.
38.21	COMPROBANTE DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTA EN LOS CASOS ESTABLECIDOS	No se observa al momento de la verificación.
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Observaciones N° 1.

Del análisis del legajo correspondiente al Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad, conforme a la Resolución CGR N.º 605/2022, se constató la ausencia de documentación esencial que respalde integralmente la comisión, autorización, ejecución y rendición del viático otorgado.

Entre los principales documentos no obrantes en el legajo se identifican:

- Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).
- Orden de Pago por Red Bancaria.
- Autorización para utilización de vehículo oficial.
- Parte diario del uso del vehículo oficial.
- Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados.
- Plan de racionalización de gastos.
- Comprobantes de respaldo del formulario de rendición de viáticos por beneficiario.
- Informe del participante.
- Comprobante de presentación de la rendición de cuentas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Asimismo, se evidencia debilidad en el respaldo documental de la ejecución de la comisión, lo cual impide verificar de manera integral la legalidad, trazabilidad y cumplimiento efectivo de la comisión de servicio.

El legajo presenta documentación incompleta, afectando la verificación conforme a la normativa vigente.

RECOMENDACIONES NIVEL 232 “VIÁTICO Y MOVILIDAD”

1. Fortalecer el control interno en la etapa de autorización, ejecución y rendición de viáticos, asegurando el cumplimiento estricto de la Resolución CGR N.º 605/2022.
2. Implementar un checklist conforme a las documentaciones que debe contener según la Resolución CGR 605/2022 obligatorio de viáticos, que incluya todos los documentos requeridos.
3. Exigir la presentación del informe del participante y respaldos documentales antes del cierre de la rendición.
4. Fortalecer la verificación administrativa para evitar omisiones reiteradas en los expedientes de viáticos.



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

ANALISIS DEL NIVEL 201-211 "SERVICIOS BÁSICOS" ANDE-SEDE CENTRAL



Auditoría Interna Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 52 PEP: 17 COMPROMISO: 29 FECHA: 13/03/2026							
Rubro:	201-211 SERVICIOS BÁSICOS						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	STR N° 18371/2026					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	✓			Factura crédito: 0010642364138AA Monto: 19.755.000 Se observa el recibo de dinero N° 0353837 monto: 40.515.000 correspondiente al monto total a pagar Sede central y Filiales		
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	✓					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO		X				
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	✓					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA						



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

	NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							

ANALISIS DEL NIVEL 201-211 "SERVICIOS BÁSICOS" ANDE-FILIAL CONCEPCIÓN



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Auditoría Interna Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendicion de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 53 PEP: 17 COMPROMISO: 30 FECHA: 13/03/2026							
Rubro:	201-211 SERVICIOS BÁSICOS						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	STR N° 18371/2026					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO				Factura crédito: 00106651174628 por valor de: 14.205.000 Se observa copia del recibo de dinero N° 0353837 monto: 40.515.000 correspondiente al monto total a pagar Sede central y Filiales		
		✓					
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	✓					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO		X				
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	✓					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

ANALISIS DEL NIVEL 201-211 "SERVICIOS BÁSICOS" ANDE-FILIAL QUIINDY



Auditoría Interna Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 54 PEP: 17 COMPROMISO: 31 FECHA: 13/03/2026							
Rubro:	201-211 SERVICIOS BÁSICOS						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	STR N° 18371/2026					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	✓			Factura crédito: 0010675638479 por valor de: 6.555.000 Se observa copia del recibo de dinero N° 0353837 monto: 40.515.000 correspondiente al monto total a pagar Sede central y Filiales		
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	✓					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO		X				



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	✓					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							

ANALISIS DEL NIVEL 201-211 “SERVICIOS BÁSICOS” ANDE-FILIAL CORONEL OVIEDO



Auditoría Interna Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 55 PEP: 17 COMPROMISO: 32 FECHA: 13/03/2026							
Rubro:	201-211 SERVICIOS BÁSICOS						
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	STR N° 18371/2026					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
35.3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				

Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	✓			Factura crédito: 0010696153586 por valor de: 2.091.000 Recibo ORIGINAL de dinero N° 0353838 por valor de 2.091.000		
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	✓					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO		X				
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	✓					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS	No se observa en el legajo al momento de la verificación					
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.							



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

ANALISIS DEL NIVEL 201-211 "SERVICIOS BÁSICOS" ANDE - FILIAL SAN ESTANISLAO



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Auditoría Interna Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 56 PEP: 17 COMPROMISO: 33 FECHA: 13/03/2026							
Rubro:	201-211 SERVICIOS BÁSICOS						
Item	Concepto/Documents	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
35.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	STR N° 18371/2026					
35.2	COMPROBANTE DE PAGO	✓					
35.3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
35.4	FACTURA CRÉDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	✓			Factura crédito: 0010665174627 por valor de: 1.445.000 Recibo ORIGINAL de dinero N° 0353839 por valor de 1.445.000		
35.5	COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	✓					
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO		X				
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS		X				
35.8	REGISTRO CONTABLE	✓					
35.9	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO		
35.3	CERTTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	No se observa en el legajo al momento de la verificación
35.6	CONTRATO DE LOCACION EN SU USO	No se observa en el legajo al momento de la verificación
35.7	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS	No se observa en el legajo al momento de la verificación
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Observaciones N° 2.

Del análisis de los legajos correspondientes al Objeto del Gasto 201-211 “Servicios Básicos – ANDE”, se constataron inconsistencias relacionadas con la ausencia de recibos originales de dinero correspondientes a cada unidad ejecutora, así como la utilización de comprobantes globales sin adecuada individualización por filial.

En tal sentido, se exponen las siguientes situaciones:

En el CP N° 52 correspondiente a la FENOB-UNA Sede Central, no se cuenta con el recibo original de dinero por el monto de G. **19.755.000** (guaraníes diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil), verificándose únicamente el **recibo de dinero N° 0353837** por el monto total de **G. 40.515.000**, correspondiente al pago consolidado de la Sede Central y Filiales.

En el CP N° 53 correspondiente a la FENOB-UNA Filial Concepción, no se observa el recibo original de dinero por el monto de G. **14.205.000** (guaraníes catorce millones doscientos cinco mil), adjuntándose copia del **recibo de dinero N° 0353837** por el monto total consolidado de **G. 40.515.000**.

En el CP N° 54 correspondiente a la FENOB-UNA Filial Quiindy, no se cuenta con el recibo original de dinero por el monto de **G. 6.555.000** (guaraníes seis millones quinientos cincuenta y cinco mil), adjuntándose igualmente **copia del recibo global N° 0353837** por el monto total consolidado.

En el CP N° 55 correspondiente a la FENOB-UNA Filial Coronel Oviedo, no se observa el recibo original de dinero por el monto de G. **2.091.000** (guaraníes dos millones noventa y un mil), adjuntándose copia del recibo de **dinero N° 0353838** por el mismo monto total de la filial.

En el CP N° 56 correspondiente a la FENOB-UNA Filial San Estanislao, no se cuenta con el recibo original de dinero por el monto de **G. 1.445.000** (guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil), adjuntándose copia del **recibo de dinero N° 0353839** por el monto total de la filial.

Las situaciones descriptas evidencian la **falta de individualización de los comprobantes originales de pago por unidad académica**, así como la utilización de documentos consolidados, lo cual limita la trazabilidad, transparencia y adecuada verificación del gasto correspondiente a cada filial.

Recomendación del NIVEL 201-211 "SERVICIOS BÁSICOS":

1.

Se recomienda fortalecer los procedimientos de conformación y resguardo de los legajos de pago, disponiendo que cada comprobante de pago cuente con la documentación original que respalde el gasto correspondiente a la unidad académica, garantizando la integridad, autenticidad y disponibilidad de la evidencia documental para fines de control y auditoría.
2.

Se recomienda implementar mecanismos de individualización de los comprobantes de pago por Sede Central y Filiales, de manera que cada legajo contenga los documentos que acrediten específicamente el importe cancelado por la respectiva unidad académica, aun cuando el pago se efectúe de forma consolidada, asegurando la trazabilidad y la correcta identificación de las operaciones.
3.

Se recomienda establecer procedimientos de revisión previa de la documentación respaldatoria, a cargo de la dependencia responsable de la administración financiera, verificando que los legajos se encuentren completos, ordenados y debidamente sustentados antes de su archivo, a fin de fortalecer el control interno, facilitar las verificaciones posteriores y garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de administración y rendición de cuentas.

De la Ejecución Presupuestaria

De la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto 200, Servicios No Personales, correspondientes al período comprendido de enero, febrero y marzo de 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, se puede apreciar que la ejecución del Grupo 200 refleja un comportamiento propio del primer trimestre del ejercicio fiscal, caracterizado por una baja utilización de los créditos presupuestarios y una concentración del gasto en servicios básicos indispensables para el funcionamiento institucional. No obstante, la significativa cantidad de Objetos del Gasto sin ejecución amerita que la Administración realice un seguimiento permanente de la programación presupuestaria y financiera, a fin de verificar que la ejecución prevista para los siguientes trimestres se desarrolle conforme a la planificación institucional, evitando concentraciones excesivas de gastos hacia el cierre del ejercicio fiscal y asegurando el cumplimiento oportuno de las metas operativas y administrativas.

O.G.	Descripción del Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2026 (Gs.)	Enero %	Febrero %	Marzo %	Total Trimestre
200	SERVICIOS NO PERSONALES	2.222.287.900	0%	3,77%	5,45%	9,22%
210	SERVICIOS BÁSICOS	339.055.200	0%	13,25%	16,91%	30,16%
211	ENERGÍA ELECTRICA	326.700.000	0%	13,48%	17,10%	30,58%
212	AGUA	8.791.200	0%	7,02%	12,17%	19,19%
214	TELÉFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.564.000	0%	7,04%	10,12%	17,16%
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	11.880.000	0%	0,00%	0,00%	0,00%
221	TRANSPORTE	11.880.000	0%	0,00%	0,00%	0,00%
230	PASAJES Y VIÁTICOS	560.345.200	0%	6,95%	11,38%	18,33%
231	Pasajes	120.780.000	0%	0,00%	0%	0,00%
232	Viático y Movilidad	439.565.200	0%	0,00%	14,51%	14,51%
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	611.622.000	0%	8,85%	0%	8,85%
242	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	337.788.000	0%	0,00%	0%	0,00%

243	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS	173.844.000	0%	0,00%	0%	0,00%
244	MANTENIMIENTO Y REPAR	44.550.000	0%	0,00%	0%	0,00%
245	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	35.640.000	0%	0,00%	0%	0,00%
246	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	19.800.000	0%	0,00%	0%	0,00%
250	ALQUILERES Y DERECHOS	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%
253	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	412.978.500	0%	0%	0,01%	0,01%
261	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	39.352.500	0%	0%	0%	0,00%
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%
263	SERVICIOS BANCARIOS	6.930.000	0%	0,39%	0,71%	1,10%
264	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.840.000	0%	0%	0%	0,00%
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.315.000	0%	0%	0%	0,00%
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	165.924.000	0%	0%	0%	0,00%
268	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	139.392.000	0%	0%	0%	0,00%
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	7.425.000	0%	0%	0%	0,00%
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL	46.035.000	0%	0%	0%	0,00%
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA	166.320.000	0%	0%	0%	0,00%
284	SERVICIOS DE CATERING	34.452.000	0%	0%	0%	0,00%
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%
291	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO	19.800.000	0%	0%	0%	0,00%

Conclusión

La ejecución del O.G 200, al cierre del primer trimestre es relativamente baja, aunque puede considerarse razonable por tratarse de los primeros tres meses del ejercicio fiscal.

La ausencia de ejecución en enero debe explicarse en función de la aprobación del plan financiero, procesos de contratación u otras circunstancias administrativas.

Los Servicios Básicos (OG 210) concentran la mayor ejecución, lo que demuestra que la prioridad institucional estuvo orientada al sostenimiento de las operaciones esenciales.

Existen numerosos Objetos del Gasto sin ejecución, por lo que conviene verificar si ello responde a una adecuada programación anual o si existen demoras en los procesos administrativos.

Es recomendable evaluar, en los siguientes trimestres, si la ejecución mantiene un comportamiento gradual y equilibrado, evitando una excesiva concentración del gasto al finalizar el ejercicio fiscal, práctica que puede incrementar riesgos de errores, incumplimientos o deficiencias en el control interno.

RECOMENDACIONES GENERALES.

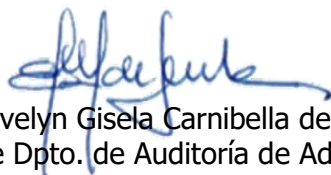
1. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria de los Objetos del Gasto, asegurando su correspondencia con la programación financiera aprobada, e identificando oportunamente la necesidad de ajustes o reprogramaciones conforme a la normativa vigente.
2. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas establecer mecanismos de información periódica sobre la ejecución presupuestaria institucional, a ser elevados a la Máxima Autoridad, a fin de facilitar la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas correctivas cuando corresponda.
3. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, elaborar, aprobar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto Institucional, conforme a la Ley N.º 7609/2025 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Decreto Reglamentario, definiendo objetivos, metas, responsables, indicadores de seguimiento y medidas de optimización del gasto público.
4. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Racionalización, con informes periódicos a la Máxima Autoridad para la toma de decisiones y la adopción de acciones correctivas cuando corresponda.
5. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, asegurar la incorporación obligatoria de comprobantes originales de pago en los legajos correspondientes a las unidades académicas (Sede Central y Filiales), conforme a la normativa vigente, garantizando la integridad y trazabilidad del respaldo documental.
6. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, implementar procedimientos de control interno que aseguren la individualización de los pagos por filial, evitando la utilización exclusiva de comprobantes globales o consolidados que no permitan identificar el monto correspondiente a cada unidad académica.
7. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas asegurar que los legajos de rendición de cuentas se encuentren debidamente organizados y foliados en forma correlativa, con el propósito de preservar la integridad documental, fortalecer el control interno y facilitar las verificaciones de auditoría.
8. Se solicita Dirección de Administración y Finanzas Plan de Mejoramiento a ser remitido a la Auditoría Interna Institucional en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, a efectos de realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Es nuestro Informe

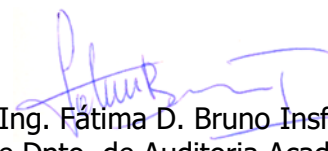
San Lorenzo, 29 de junio de 2026.



Lic. Johana Elizabeth Recalde Zaracho
Directora Interina de Auditoría Interna
FENOB UNA



Mag. Evelyn Gisela Carnibella de Mereles
Jefe de Dpto. de Auditoría de Administración,
Finanzas y Gestión



Ing. Fátima D. Bruno Insfran
Jefe de Dpto. de Auditoría Académica
FENOB UNA